

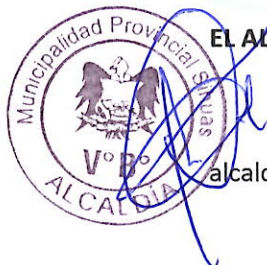


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2025-MPS/A

Sihuas, 19 de febrero de 2025.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS;

VISTO:

El Memorándum N° 016-2025-MPS/A, de fecha 19 de febrero de 2025, del despacho de alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la constitución política del Perú. Significando la autonomía administrativa, la facultad de emitir actos administrativos respecto a la organización interna, en la contratación y ejecución de las decisiones;

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6° y 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo al numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, **son atribuciones del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;**

Que, mediante Memorándum N° 013-2025-MPS/A, del despacho de alcaldía, de fecha 11 de febrero de 2025, se dispone la emisión del acto resolutorio de encargatura del despacho de alcaldía a la **Regidora Edith Jesús Domínguez**, los días 20 y 21 de febrero del presente año, en merito al OFICIO N° 000196-IN-VSP-DGSC., asistiré a la "Capacitación y Asistencia Técnica Organizado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana a realizarse en la Ciudad de Huaraz".

Estando a lo expuesto en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Sihuas, a la **Regidora hábil EDITH JESÚS DOMÍNGUEZ**, los días 20 y 21 de febrero del 2025, con cargo a dar cuenta por escrito de sus actividades realizadas en el ejercicio de la presente encargatura y las administrativas al Gerente Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. –DISPONGASE a la **Secretaría General**, la notificación de la presente Resolución a la **Regidora hábil EDITH JESÚS DOMÍNGUEZ**, y a la **Oficina de Tecnología e Informática**, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE;

C.c.
Archivo



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com

Página 1 de 1



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.